

Núm. 151

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 25 de junio de 2012

Sec. II.A. Pág. 44874

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de mayo de 2012, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Marcos González Díaz.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Enfermería», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, de fecha 19 de diciembre de 2011 («B.O.E.» de 21 de enero de 2012), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («B.O.E.» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes y la Consejería de Sanidad de Castilla y León han resuelto:

Nombrar a don Marcos González Díaz, con documento nacional de identidad número 06948715-R, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Enfermería», adscrito a la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, en la plaza código G013/D11305, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de área de «Hematología y Hemoterapia» en el Hospital Universitario de Salamanca.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 23 de mayo de 2012.—El Rector, Daniel Hernández Ruipérez.—El Consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X